

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA**

**CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

**CIRCULAR N° 18/2013  
1er. Complemento**

**Ref.: Disponer que los grados mínimos de los Escalafones "D", "E", "F" y "C" pasarán a ser los que se detallan, ajustándose esta nomenclatura a lo dispuesto por la Ley N° 16.170.-**

**Acta N° 105, Res. N° 64  
Exp. N° 1-5909/13  
Fecha : 11/12/2013**



## **CIRCULAR N° 18/2013**

### **1er. Complemento**

Por la presente Circular N° 18/2013, 1er. Complemento, se comunica la Resolución N° 64 del Acta N° 105 de fecha 11 de diciembre de 2013. que se transcribe a continuación;

**VISTO:** La Resolución N°24, Acta N°72 de fecha 18 de setiembre de 2013 del Consejo Directivo Central;

**RESULTANDO:** I) Que por el citado acto administrativo se dispuso la transformación de los grados en los cargos y Escalafones No Docentes de las Unidades Ejecutoras 01 al 05;

II) Que la Dirección Sectorial de Recursos Humanos por expediente 1-4537/10 c/1-8437/12, eleva una propuesta de complemento de la resolución citada en el VISTO, referente a ajustar los grados mínimos de los Escalafones No Docentes del Ente;

**CONSIDERANDO:** I) Que la propuesta consiste en eliminar las barras de los grados 1/6 y 2/2, grados mínimos de los Escalafones "D", "E", "F" y "C" que pasarían a ser 1 y 2 respectivamente, ajustándose esta nomenclatura a lo dispuesto por la Ley N°16.170, del mismo modo que se propone además que el grado mínimo del escalafón "A" Profesionales sea el 10;

II) Que las modificaciones propuestas complementan lo dispuesto en la reestructura escalafonaria 2007 (Resolución N°1, Acta N°72 del 4 de diciembre de 2007), así como lo establecido en la Resolución N°24, Acta N°72 de fecha 18 de setiembre de 2013 con denominaciones más operativas y ajustadas a la Ley;

**ATENTO:** A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:**

Disponer que los grados mínimos de los Escalafones "D", "E", "F" y "C" pasarían a ser los que se detallan, ajustándose esta nomenclatura a lo dispuesto por la Ley N°16.170:

Escalafón	Grado Mínimo
A	10
B	5
C	2
D	1
E	1
F	1

/Firmado:/Wilson Netto Marturet, Presidente

Esc. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian, Secretaria Administrativa

*Por el Consejo Directivo Central*

*Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN*

Trans./G.C. *EU*